

# La Razon

Guayaquil, viernes 10 de junio de 1994-Número 8.419 Precio S/. 350,00

000040

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA PLASTIJAL S.A. POR PLASTIGAMA S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de PLASTIJAL S.A. por PLASTIGAMA S.A., disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de enero de 1994, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001694 el 5 de mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.479 el 10 de mayo de 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Urgellés, en su calidad de Gerente General de la compañía PLASTIJAL S.A., casado, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad; y el señor Jorge Jalil Llor, en su calidad de Gerente General de la compañía PLASTIGAMA S.A., casado, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad.

3.- FUSION POR ABSORCION.- PLASTIGAMA S.A. absorbe a PLASTIJAL S.A. por lo que ésta se disuelve.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía absorbente se aumenta en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Fusión por absorción S/ 500'000.000,00.

6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es PLASTIGAMA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

7.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

8.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la elaboración y venta de productos plásticos y otros materiales para uso doméstico, comercial, industrial y para el mercado de exportación. La compañía podrá intervenir en la constitución de otras sociedades, así como adquirir acciones o participaciones de otras compañías nacionales o extranjeras, constituidas o por constituirse. Para el cumplimiento de su objeto, realizará todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios con sus actividades.

9.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/ 16.500'000.000,00 dividido en 16'500.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Directorio, Director Delegado, el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente; y, el Presidente o el Director Delegado, individualmente; y, de manera conjunta los Gerentes con el Presidente o con el Director Delegado o con el Gerente General. El Director autorizará la contratación de préstamos o créditos para la compañía que representen más de la mitad del capital social.

Guayaquil, 7 de junio de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL